



MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 DE MELILLA

693.- NOTIFICACIÓN A D.ª JAMILA MOUTTOUSSE Y D.ª MALIKA ZIBOUH, EN JUICIO INMEDIATO SOBRE DELITOS LEVES 27/2017.

LEI JUICIO INMEDIATO SOBRE DELITOS LEVES 0000027/2017

N.I.G.: 52001 41 2 2017 0007039

Delito/Delito Leve: HURTO (CONDUCTAS VARIAS)

Denunciante/Querellante: ANTONIO HERRADA PÉREZ

Contra: JAMILA MOUTTOUSSE, MALIKA ZIBOUH

EDICTO

D. JAVIER SENISE HERNÁNDEZ

DOY FE Y TESTIMONIO

Que en el Juicio por Delito Leve Inmediato n.º 27/2017 se ha dictado la presente Sentencia con n.º 54/17 de fecha 28/06/2017, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por D.ª Ana Beatriz Pérez Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de los de esta ciudad, los autos correspondientes seguidos por un delito leve inmediato de HURTO, y en el que ha sido parte como denunciadas JAMILA MOUTTOUSSE Y MALIKA ZIBOUH y resulta lo siguiente:

Que les debo CONDENAR Y CONDENO de la comisión por delito leve inmediato que se le imputaba.

Se declaran las costas de oficio.

Líbrese testimonio de la presente sentencia, el cual se llevará a los autos de su razón quedando el original en el presente libro.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndole saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE APELACIÓN ante este Juzgado y para que sea resuelto por la Audiencia Provincial, y ello en el plazo de cinco días.

Así lo acuerdo, mando y firmo.